

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado

**CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO**

TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN

**“IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA ÚNICA EN LA
TESORERÍA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE”**

AUTOR: LUIS GABRIEL ARRIETA

DOCENTE DEL TALLER: CRISTINA ROLANDI

OCTUBRE DE 2018

INDICE

Resumen Ejecutivo	3
CAPITULO I	4
1. Justificación/ Fundamento	4
2. - Planteamiento del tema/problema	4
3. - Objetivos	4
CAPITULO II	7
1. - Marco Teórico.....	7
2. - Hipótesis	10
3. - Metodologías y técnicas a utilizar	10
CAPITULO III	11
1. - Diagnóstico.....	11
CAPITULO IV	16
1. - Propuesta y Conclusión.	16
2. - Referencias bibliográficas y biografías (preliminar)	19
3. - Anexos	20

Resumen Ejecutivo

El presente trabajo tiene por objetivo mostrar el manejo financiero de la Tesorería del Municipio de Rio Grande, y cuál es la relación con las distintas áreas del Municipio.

En la primera parte se describe el fundamento de la utilización de la CUT (Cuenta Única del Tesoro) y de la importancia de contar con una programación financiera.

A continuación, se detallan una series de problemas que existen en el Municipio y como afecta al área de Tesorería.

Luego se detallan los objetivos que deberían llevarse a cabo para la implementación de CUT (Cuenta Única del Tesoro) y una programación financiera.

En el punto siguiente, describimos el marco teórico, en el cual me baso para desarrollar este trabajo.

Se plantearon la HIPOTESIS y MEJORAS DE TRABAJO.

Posteriormente, plantearon las metodologías y técnicas que realizare para este trabajo.

Se dará cuenta ante los distintos problemas que se observaron en el Municipio en relación a la Tesorería Municipal.

Y, por último, se presenta la propuesta para implementar la CUT (Cuenta Única del Tesoro) y de la importancia de contar con una programación financiera, y los beneficios que obtendría por llevar a cabo esta tarea.

CAPITULO I

1. Justificación/ Fundamento

La presente investigación del trabajo intentara la sistematizar el funcionamiento de la Dirección de Tesorería, su reordenamiento financiero y legal, más acorde a la modernización que se vive hoy en el Estado Nacional, al que se tomó como base, se lo conoce como unidad de caja. Se debe seguir avanzando con los nuevos procedimientos y tecnología informática que existen en el mercado, tratando de ser más eficientes y eficaz con el manejo de fondos del Municipio. Utilizando la CUT (Cuenta Única del Tesoro), se centralizaron todos los recursos (ya sean provenientes de rentas generales, coparticipación nacional o provincial, donación, empréstitos internos o externos) en una sola cuenta, para luego realizar los desembolsos o pagos (es decir, cancelar la deuda pública, los contratos de bienes y servicios, los servicios básicos, subsidios, transferencias o cualquier otra transacción que implique un debido a la CUT) del Municipio, siguiendo una programación financiera, con el propósito de tener una buena administración financiera de los fondos público, y a la vez, siendo más transparente hacia la sociedad.

2. - Planteamiento del tema/problema

La Tesorería Municipal de Rio Grande, cuenta hoy en día con más de 40 cuentas bancarias abiertas, de las cuales, solo el 20% (aproximadamente) tienen movimiento permanentes, el 50% no tiene movimientos, es más, la mayoría son cuentas que pide abrir el Estado Nacional para algún programa determinado, tienen un saldo que en vez de realizar la devolución del mismo, dejan abierta la misma y no la utilizan más; y el resto, 30% tienen escasos movimientos en el año.

Por ende, se considera que existe el **costo operativo** de mantener las cuentas abiertas es muy elevado, además de **dificultar la tarea** de los empleados, en las **registraiones contables y presupuestarias**, en las conciliaciones bancarias; como decía, deben tener cuidado que las cuentas bancarias lleguen a cero, y si pasa esto, deben transferir dinero para cubrir los gastos de mantención de la misma. Y a medida que pasa el tiempo, se van creando más cuentas bancarias, ya que cada programa del Estado Nacional, le pide que abran una nueva cuenta bancaria. Por lo tanto, a las necesidades financieras se le suma la existencia de recursos ociosos, lo que provoca una ineficiencia en la administración de fondos.

3. - Objetivos

Los objetivos de este trabajo será demostrar la necesidad de:

- Desarrollar la programación financiera en el Municipio de Rio Grande.
- Informar al Intendente y a los Secretarios Municipales, cual es la programación realizada, para que tomen conocimiento de la mismas, y le den las prioridades que correspondan; y si se debió efectuar algún cambio significativo de la programación comunicarla de manera urgente, ya sea por faltante o sobrante de recursos financieros, para que se corrijan las prioridades y establecer una nueva programación financiera, y si esta afecta a los otros tres poderes, poder comunicarles y darles las explicaciones técnicas pertinentes, en el caso que el Intendente lo solicite.
- Realizar un cronograma de transferencia con el Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas municipal, atendiendo las necesidades de estas y la disponibilidad financiera del Municipio, para que no se llegue a tener dificultades financieras.
- Crear un plan de cuentas de contabilidad.
- Unificar los planes de cuentas de fuentes de financiación con las cuentas de gastos.
- Implementar las cuentas escriturales, y adecuarlas a los planes de cuentas mencionadas en el punto anterior.
- Diseñar un nuevo manual de misiones y funciones de la tesorería Municipal.
- Involucrar a la Tesorería en el armado del presupuesto y le comuniquen el avance las obras y actividades que llevan adelante, para que pueda diseñar y modificar el programa financiero según transcurra el año.
- Conocer el presupuesto de recursos Humanos mensualizado, para conocer el monto de haber neto y las cargas sociales, descuentos sindicales, juicios alimentarios y ejecutivos que deberían abonar, y en el caso de existir nuevos aumentos salariales, comunicar dicha información con la mayor anticipación posible, para modificar la programación financiera.
- Comunicar diariamente a la Tesorería, de los ingresos de coparticipación que ingresan o dejan de ingresar, que puedan estar al tanto de cuando se podrían cobrar los saldos de coparticipación de meses anteriores y cualquiera otra información pertinente al tema, ya que este tema lo lleva adelante el Contador General del Municipio.
- Notificar en tiempo el ingreso de algún nuevo ingreso al arca Municipal, ya sea de Nación y/o instituciones Nacionales o Extranjeras, y a la vez, mencionar cuales son las

actividades y/u obras que van a llevar a cabo, y en que tiempo van a usar esos fondos, para que puedan introducir esa información en la programación financiera del Municipio.

- Contar con los convenios que se realiza con la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTDF) y la Caja de Previsión Social de la Provincial de Tierra del Fuego (CPSPTF), para pagar las cargas sociales, ya sean pagos directos, como las retenciones que realiza la Provincia de Tierra del Fuego antes de transferir la Coparticipación Nacional o Provincial, par registrar en tiempo y forma, y poder determinar la diferencia pertinente y abonar a las entidades antes mencionadas.

CAPITULO II

1. - Marco Teórico

La necesidad de seguir creciendo en los sistemas administrativos de la Administración Pública del Municipio de Rio Grande.

A nivel Nacional se viene desarrollando un importante avance en los sistemas de contabilidad y presupuesto publico, desde la década del '90, con la creación de la Ley de Administración Financiera N° 24.156, logra la integración de los sistemas de presupuesto, crédito público, tesorería y contabilidad pública, desde esta ley comienza un cambio radical en la administración pública. Con respecto a la parte de Tesorería, el Manual de Tesorería¹ donde menciona: *La centralización normativa y la descentralización operativa en el marco de la Teoría General de Sistemas, constituyen los criterios metodológicos fundamentales en los cuales se sustenta el proceso de Reforma de la Administración Financiera del Sector Público Nacional Argentino. En esa dirección, el Sistema de Tesorería se estructura a partir de un Órgano Rector (OR), la Tesorería General de la Nación (TGN), quien asume la responsabilidad de diseñar las normas, procedimientos e instructivos que regulan el funcionamiento del mismo, y de supervisar y coordinar su aplicación en todo el Sector Público Nacional. las Tesorerías de las Entidades y Jurisdicciones del Sector Público se han ido uniendo al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera, participando en el diseño de los procesos, capacitándose en ellos y llevando a cabo su efectiva implementación a través de los distintos instrumentos provistos por el Sistema hacia el logro de sus objetivos. Mediante la aplicación de estas directrices se ha logrado:*

- ♣ *Fortalecer las capacidades de las Tesorerías en materia de programación financiera y administración de fondos, incrementando la articulación entre la gestión de caja y la ejecución del presupuesto del Sector Publico Nacional No Financiero.*

- ♣ *Centralizar el manejo de los fondos públicos y reducir la utilización de mecanismos onerosos de financiación por parte de la Tesorería, pasando del antiguo rol de pagador a desempeñar funciones propias de una gerencia financiera moderna. EL SISTEMA DE TESORERÍA - Versión 1.0 - Página 17 de 181*

- ♣ *Facilitar la percepción e identificación de los titulares y el registro de los recursos ingresados puestos a disposición de las Instituciones del sector.*

- ♣ *Consolidar la administración de la totalidad de los recursos de las instituciones manteniendo la propiedad y disponibilidad de los mismos, garantizando adecuados niveles de*

1 Ver sistema de tesorería, versión: 2.0 de la Tesorería General de la Nación, diciembre 2017, pagina web: <http://forotgn.mecon.gov.ar/sistematgn/sisteso.pdf>

descentralización operativa y autonomía, mediante la instrumentación de la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

♣ Promover el reemplazo de las cuentas bancarias que usan las instituciones para el giro de sus operaciones por cuentas de registro con el objeto de lograr una notable disminución de los costos que implica su mantenimiento.

♣ Implementar mecanismos modernos de gestión de caja que permitan la aplicación del principio de "Unidad de caja" o "Caja Única" mediante la sistematización de las operaciones de ingresos y pagos lo cual reduce ostensiblemente los tiempos y el esfuerzo de recursos humanos dedicados a la tarea de emisión, control, distribución y conciliación de cheques u otros medios de percepción o pago.

♣ Tornar productivos los excedentes financieros a través de un manejo racional de la liquidez. De este modo, la Tesorería puede acceder a financiamiento transitorio no oneroso y administrar un programa de inversiones que permitan establecer una meta de efectivo, acorde con las necesidades operativas y obtener adecuados rendimientos para sus excedentes transitorios de liquidez.

♣ Mejorar la atención al público, que sumado a una mayor previsibilidad de las fechas de pagos de las obligaciones del Estado, permiten optimizar las condiciones de oferta de bienes y servicios que recibe por compras y contrataciones y brindar una mayor transparencia en su gestión financiera.

♣ Lograr una vinculación más ordenada del sector público con el sistema bancario a través de un organismo único: la Tesorería, la cual trabaja con los participantes del sistema en estandarizar plazos y modalidades uniformes de acreditación de fondos a los beneficiarios alentando la bancarización de la economía desde el sector público.

El art. 80 de la LAF, instruye la implementación de la CUT, en el ámbito de la Administración Nacional, dotando al sistema de una moderna herramienta que promueva una gestión más eficiente y efectiva de los fondos públicos. La misma comprende un módulo de Ingresos para facilitar la captura y el registro de todos los recursos que fluyen a la CUT, otro de Programación que permite asignar límites financieros a las dependencias y entidades incorporadas al sistema y un módulo de Pagos que permite girar contra la CUT, instruyendo transferencias electrónicas utilizando las herramientas previstas por el Sistema Nacional de Pagos. El funcionamiento de la CUT está soportada por varios aplicativos informáticos que operan sobre una base única de datos. Dentro los mismos se destaca un módulo de Conciliación Bancaria Automática que permite el registro y conciliación diaria de todas las operaciones con impacto en la cuenta. Las Tesorerías Jurisdiccionales, siendo parte del Sistema, pueden recaudar y registrar los ingresos de naturaleza no tributaria a su cargo derivando su depósito a la CUT, programar y disponer pagos parciales o totales de documentos de pago y sus deducciones en base a los límites financieros otorgados, registrar medidas de afectación patrimonial, custodiar valores, administrar fondos rotatorios, y conciliar sus cuentas bancarias y escriturales.

Al respecto el Dr. Le Pera²nos dice: *La Tesorería además de administradora de una caja se transforma en gerenciadora de los flujos de recursos y gastos procurando mejorar el rendimiento de las inversiones Financieras y hacer mínimo el costo del endeudamiento transitorio para solucionar iliquidez estacional. Con tal fin la Tesorería debe efectuar una programación financiera, en coordinación con las áreas de presupuesto, Crédito Público y Administración de Ingresos. La Programación anticipa diferentes hipótesis de escenarios, en función del flujo de fondos esperados, considerando la estacionalidad de los recursos y gastos de la Ordenanza de Presupuesto y otros hechos que puedan impactar en la caja, para los sub periodos adaptados para el ejercicio.*

En la Carta Orgánica del Municipio de Rio Grande, en art. 117 en la atribuciones y deberes del Intendente, menciona lo siguiente:

“.. inciso 1. Ser el jefe del gobierno y la administración del Municipio, al que representa.

Inciso 2. Promulgar, publicar y ejecutar las ordenanzas y reglamentarlas cuando sea necesario, sin alterar su espíritu...

Inciso 9. Nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la administración a su cargo, conforme a los principios de esta Carta Orgánica y las ordenanzas que en su consecuencia se dicten. Llevar un registro del personal del Municipio y fijar sus remuneraciones...

Inciso 11. Organizar la administración municipal y circunstancialmente delegar, en forma expresa y limitada, determinadas funciones administrativas, las que puede reasumir en cualquier momento...

Inciso 13. Administrar los bienes municipales...

Inciso 19. Recaudar los tributos y rentas. Expedir órdenes de pago...”

En el art. 122, con respecto al Tesorero General, menciona: *“...La Tesorería Municipal está a cargo de un Tesorero General. El funcionario es designado por el Intendente. Para ejercer el cargo se requiere ser Contador Público o ser idóneo con una experiencia en el área financiera o de control no inferior a cinco años.*

El Tesorero General es solidariamente responsable por los perjuicios causados al erario público durante su gestión. Por ordenanza se fija su remuneración...”

El decreto Municipal N° 831/2014 que habla sobre el manual de procedimientos de compras y contrataciones del Municipio de Rio Grande, en el Anexo I, solo menciona que la Tesorería realizara la siguiente tarea: *“...17. Efectiviza el pago, informa y archiva (tesorería). Controla el plazo de vencimiento de la factura. Revisa la documentación inherente al pago. Verifica disponibilidad de recursos, emite el cheque o realiza la transferencia bancaria, con sus*

correspondientes descuentos y retenciones. Informa al proveedor de la emisión del valor o la transferencia efectuada. Archiva expediente...”

En caso de ser un expediente que sigue (expediente licitaciones y/o concursos con entregas parciales), en vez de archivar, lo pasa a la Dirección de Compras.

La Tesorería Municipal cuenta con el manual de misiones y funciones, aprobado por el Decreto Municipal N° donde menciona: “...

2. - Hipótesis

Es posible implementar la cuenta única en la Tesorería del Municipio de Rio Grande, obteniendo beneficios financieros y de ordenamiento del área.

3. - Metodologías y técnicas a utilizar

Este trabajo tiene previsto utilizar los siguientes enfoques:

- Cualitativo, la cual implica la utilización de una gran variedad de materiales, entrevista con el actual Tesorero Municipal (ver en el anexo la transcripción de esta), experiencia personal;
- Cuantitativo ya que hablaremos de magnitudes numéricas;
- Exploratorio descriptivo, estudiaremos un tema nuevo, el de la Tesorería General de la Nación, identificaremos conceptos nuevos, investigaremos nuevos problemas;
- Descriptiva, ya que mencionaremos datos del Ejecutivo Nacional y Municipal, y trataremos de buscar su impacto;
- Transversal, es cuanto se toma en un momento determinado una foto, y me permite sacar conclusiones;
- No experimental, ya que no se manipula a ninguna variable;
- Retrospectivo, ya que se estudia el efecto ya sucedido.

CAPITULO III

1. - Diagnóstico

En el año 2001, el Municipio recibe un préstamo del Banco Mundial, pagadero en 10 años, cuyo pago se descuenta de la Coparticipación Federal que le corresponde al Municipio, para que este pueda proveerse de bienes informáticos, entre ellos computadoras, impresoras, Software, etc. en el año 2005 se adquiere un nuevo software llamado SIAF, es el cual funciona actualmente, y ha ayudado al Ejecutivo a tener un sistema informático confiable. En el año 2009, la Secretaria de Finanzas, comienza a presentar el presupuesto por resultados. En el año 2015 y 2016, comenzaron a implementar las normas ISO 9001, en los circuitos de contabilidad, compras y Tesorería.

Hasta el día de la fecha, el Municipio de rio Grande no cuenta con un sistema de Contabilidad Pública, que ayude y brinde mejor información para la toma de decisiones.

La tesorería Municipal, no cuenta con una programación financiera, la cual ayude a un mejor manejo de los recursos, es decir, lograr una gestión con más eficacia y eficiencia de los recursos, generar información oportuna y confiable, y ser mas transparente en la gestión de estos.

A continuación, se describieron algunas particularidades que ocurren en el Municipio de Rio Grande, que van a ayudar a entender, la cultura organizacional, y la cual es parte del diagnóstico que quiero detallar.

A modo de ejemplo, se toma la evolución de una Obra para especificar la falta de programación financiera, y una de las consecuencias que puede llevar a ver; viendo la publicación digital³ menciona: El Municipio de Río Grande a través de la Secretaría de Finanzas realizó un nuevo pago de 11 millones de pesos con fondos propios destinados a garantizar la continuidad de la obra de la nueva planta potabilizadora de agua. Con este desembolso, el Fideicomiso Austral mantiene una deuda con la ciudad que supera los 60 millones 450 mil pesos y siete meses de atraso.

Esta obra lleva más de 10 años de ejecución, y como se mencionó anteriormente el Municipio pago con fondos propios, para que la obra siga en construcción. Esta obra es financiada por el Fideicomiso Austral, que debido a diferentes causas se va retrasando la entrega de fondos, por ende el municipio se hace cargo del mismo para poder finalizar la misma. No está en estudio el atraso de los fondos, sino que la falta de planificación financiera no importa si

3 Página WEB, Nueva Planta Potabilizadora: Rio Grande afronto un nuevo pago por \$ 11 millones, Rio Grande, 19/03/2018, recuperado de <http://delfuegonoticias.com.ar/nota/49/14943-Nueva-Planta-Potabilizadora-Rio-Grande-afronto-un-nuevo-pago-por-11-millones>,

estaba financiado por el Fideicomiso, debido a la importancia de la Obra, recién en el año 2017, el ejecutivo, solicito al Concejo Deliberante, endeudarse para poder cubrir algún bache financiero, por si se atrasa los fondos del Fideicomiso, para que la Obra siga en ejecución; esto mismo hubiera podido hacerse con mayor antelación, teniendo una programación financiera. Ver ordenanza N°3740/2017 (ver anexo).

Por otra parte, el Municipio desde el año 2010, decidió que sus empleados elijan en que banco cobran sus sueldos, dando la posibilidad que salgan del Banco Provincial y elijan una banca privada, lo que llevo al Municipio que tenga que abrir en todos los bancos privados que se encuentran en la ciudad, una cuenta corriente, para que a partir de ahí se paguen los sueldos. En la Ciudad de Rio Grande se encuentran los bancos privados de las empresas, Galicia, francés, HSBC, Santander Rio, Macro, Patagonia y el Nación.

La mayoría de los agentes no entienden la diferencia de partida presupuestaria y partida financiera, o no les interesa, ya que ese no es su problema; un ejemplo seria, la Secretaria de Obras y Servicios Publico, que debido al clima de la ciudad, en el mes de mayo o junio (según cuando empiecen las heladas) existe el periodo de VEDA INVERNAL, en el cual no se pueden realizar Obras de asfalto, cordón cuneta, construcción (solamente la parte exterior), por el tiempo climático; y dura aproximadamente entre 2 y 4 meses, siempre dependiendo del clima. Es por eso que durante el periodo septiembre-abril, se realizan todas las obras posibles, independientemente si ha llegado o no el ingreso financiero, y tratando de gastar todo el presupuesto en diciembre, para que no se vea afectado el presupuesto del año siguiente.

La Tesorería no participa en el armado del presupuesto, no sabe las obras y/o actividades que se van a llevar a cabo, por ende no sabe cuándo les llegaran los expedientes de pago; puede tener un lapso donde el efectivo falte o le sobre, sin poder administrarlo de la mejor manera, para que no pierda poder adquisitivo, o bien, por ejemplo, comunicar a la Dirección de compras que en tal mes va a contar con dinero suficiente para realizar una compra directa de artículos librerías (entre otras cosas) y puedan obtener un mejor precio; o comunicar a la Secretaria de Obras Publica que puedan comprar al contado los materiales para realizar la Obra por administración (es decir que la mano de obra seria con empleados municipales), es decir, tener un manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros.

Otra cuestión es la deuda de la Provincia de Tierra del Fuego con el Municipio por la Coparticipación Nacional y provincial, como así también de regalías; la misma se debe al atraso con que la provincia transfiere los fondos, que en los últimos 2 años fueron de 40 a 50 días de atraso y con respecto al pago de los montos definitivos de coparticipación llevan más de un año. Por lo cual en los meses de enero y febrero de cada año se están recibiendo los montos que la Nación giro la provincia en noviembre y diciembre del año anterior. A esto, se le suman los convenios de pago (por deuda atrasada de coparticipación) que hacen la provincia con el Municipio, en donde la Provincia entrega fondos pero con destino específico,

ya que serían de fondos que llegarían de Nación por la soja (estos fondos se deben utilizar para realizar determinadas obras públicas) y como el Municipio quiere y necesita disminuir la deuda, acepta esta condición de pago. Por ende estos fondos no son de libre disponibilidad y solo deben afectarse a obras públicas. Es decir estos ingresos de fondos eran deuda de años anteriores, por lo cual esto genera un aumento presupuestario, ya que como es sabido, el ingreso se contabiliza por lo percibido y estos fondos no se tuvieron en cuenta en el presupuesto que se había aprobado. Y por este motivo, como se vio en los cuadros anteriores va creciendo el presupuesto original del definitivo, y se instala una vieja discusión entre el Ejecutivo Municipal y el los otros tres organismos, si estos tiene el 8% del total presupuestado, y este aumento como vimos es con destino específico, ¿tienen derecho sobre ese aumento?, esta es una vieja discusión que al día de hoy sigue abierta. En el mismo sentido, se discute si llega a entrar fondos de Nación con destino específico.

Con respecto al párrafo anterior, se debe mencionar, como se compone el presupuesto del Municipio de Rio Grande; el mismo se divide en dos, el 8% se les da 3 organismos, (el Concejo Deliberante, el Juzgado de Faltas y el Tribunal de Cuentas Municipal), y el resto es para el Ejecutivo Municipal. Debido a esta distribución, establecida por la Carta Orgánica Municipal, sancionada el 30/11/2006. Estos tres organismos solicitan siempre un presupuesto en el cual, puedan cubrir sus gastos operacionales. El gasto en personal que tienen los 3 organismos es un 70% a 80%, por lo cual necesitan un presupuesto elevado y que los fondos le sean enviados periódicamente. A todo esto, hay que mencionar que no existe una metodología para transferir fondos a los tres organismo, cabe resaltar además que, el Tribunal de Cuentas Municipal (tiene su propia administración, liquida y paga sus sueldos, cargas sociales, servicios, etc.), en cambio el Concejo Deliberante (tiene administración pero solo para pagar todo lo que no tenga que ver con sueldos y cargas sociales, ya que el mismo lo realiza el Ejecutivo Municipal), y el Juzgado de Faltas no cuenta con administración propia, asi que toda la operatoria administrativa lo realiza el Ejecutivo Municipal. Y las mismas se hacen según la voluntad del Ejecutivo Municipal.

Siguiendo con los fondos de Nación con destino específicos, ha sucedido que los fondos ingresan al Municipio y quedan sin utilizar por un periodo de 2 a 6 meses, debido a distintas circunstancias, una de ellas, sería que deben realizar una licitación pública, al que por lo menos les lleva entre el llamado y la adjudicación dos meses, y si no existiese anticipo financiero tres meses, hasta utilizar los recursos; otra circunstancia sería que no se utiliza todo el dinero enviado, queda en la cuenta, la Tesorería no cuenta con información sobre qué hacer en ese caso, y debido a la vorágine del día a día, la Tesorería no se preocupa por averiguar del mismo, quedando la cuenta abierta y demandando gastos bancarios, hasta que se decida qué hacer. Ha ocurrido que una cuenta estuvo abierta por 6 años, hasta que solicitaron desde el Municipio un nuevo pedido de ayuda financiera a Nación, y este le ha solicitado la rendición y/o devolución de un programa anterior, en ese momento solicitaron a la tesorería devolver el monto que tenía en esa cuenta bancaria, al realizar la transferencia y rendir el mismo a

Nación, se dieron cuenta que faltaba rendir un monto determinado, cuando le piden explicaciones a la Tesorería, porque devolvió menos de lo correspondía, la Tesorería responde que la diferencia era por los gastos bancarios que tuvo la cuenta durante los años que tu abierta la misma, por ende se tuvo que realizar un expediente en donde explicaron esta situación y transfirieron esa diferencia que se reclamaban.

De la entrevista con el Tesorero Municipal, podemos mencionar lo siguiente:

- No participa del armado del presupuesto.
- No participa ni colabora con la planificación de recursos, tantos propios (rentas generales) como de otras jurisdicciones (coparticipación nacional o provincial, Fideicomisos entre otros), se basa en su experiencia.
- No lleva un control de los ingresos y deuda de coparticipación (lo lleva el Contador General del Municipio), es decir que el dinero que ingresa al tesoro Municipal no sabe bajo que concepto ingresa (es decir, no sabe si es una coparticipación provincial o nacional, de que día corresponde el mismo), no sabe la deuda que existe bajo estos conceptos. Tiene que preguntar cada vez que entra dinero, a que concepto se debe, se basa en la experiencia, en determinar el ingreso que tendrá, el cual como dijo es bastante “conservadora”.
- No sabe que Obras Publicas se están llevando a cabo y cuáles son las que se harán en el ejercicio actual.
- No sabe la cantidad de Personal contratado que tienen las distintas áreas del Municipio, tiene idea de monto estimado por lo que viene pagando.
- No sabe en qué momentos las distintas áreas del Municipio realizaran las compras y/o contrataciones de bienes y servicios.
- Los pagos se van realizando a medida que ingresan a la Tesorería, sabe que cuenta con pagos fijos (sueldos, recolección de residuos, cargas sociales, transferencias al Concejo Deliberante y Tribunal de Cunetas Municipal), y luego, de acuerdo a la disponibilidad paga el resto de los expedientes.
- Se maneja por lo presupuestado en relación a los pagos, hablo de las afectaciones, acá tenemos una demostración de no entender bien la parte presupuestarias (las etapas, afectación, compromiso, devengado y pagado), con la parte financiera; por ejemplo si miramos la afectación de un contrato de alquiler, una obra publica o un contrato de locación de servicios, vemos el monto total y no la parte que se factura, la cual debería abonarse, es decir, que tendría que estar viendo el devengado (donde se registran las facturas), para determinar lo que llegaría este mes a la Tesorería.

A pesar de no llevar una programación financiera, el Municipio se maneja de buena manera financiera, es decir no gasta mas de lo que recauda.

La Tesorería se administra bien, pero podría mejorar mucho más, si realmente participa en el armado y ejecución del presupuesto, sabiendo que necesidades tendría las áreas y en los momentos pertinentes; recordemos que el Municipio de Rio Grande, realiza un presupuesto por resultado, o por lo menos es lo que se jactan en decir; entonces deberían detallar de manera correcta las tareas de cada área y en que momento realizaras sus actividades, por ende el Tesorero debería saber cuánto y cuando correspondería pagar mensualmente a esos proveedores, y podría manejar los sobrantes o faltantes de caja con mas eficiencia y eficacia. Tener dinero en la cuenta por mas de 20 días, tiene un costo financiero alto, se podrían aprovechar las compras de materiales al contado con un descuento importante, por ejemplo.

CAPITULO IV

1. - Propuesta y Conclusión.

La propuesta de la presente investigación para la Tesorería Municipal de Rio Grande es avanzar en la modernización del área de Tesorería, por ejemplo se ha observado que han incluido las normas ISO 9000, en distintas áreas del Municipio, incluido la Tesorería, es necesario continuar mejorando y aplicando nuevas técnicas financieras, para darle una mejora en el manejo financiero, por lo tanto, se sugiere la implementación de la CUT (Cuenta Única del Tesoro), llevar una contabilidad pública, y realizar una programación financiera que involucre a todas las áreas del Municipio y que se oriente a financiar de forma eficiente y eficaz, las actividades que llevara adelante el Municipio.

Para empezar, debemos crear un plan de cuentas de contabilidad, y que el mismo se relacione con el plan de cuentas presupuestarios, tanto de gastos como de recursos; esto nos ayudara a tener mejor información y no tendríamos que duplicar las tareas de ingreso de datos, esta tarea debiera ser llevado adelante por el Contador General del Municipio, ya que según Carta Orgánica Municipal, es uno de los máximos responsables (art.121 "...El Contador General es solidariamente responsable por los perjuicios causados al erario público durante su gestión...").

Luego, deberíamos involucrar a la Tesorería Municipal, tanto en el armado, como en la ejecución y control del presupuesto. Como he mencionado anteriormente, el Municipio lleva un presupuesto por resultado (es lo que dicen y presentan ante el Concejo Deliberante y ante la comunidad), pues entonces, deberíamos conocer las actividades que se deberían realizar mes a mes, por ende, los expedientes de compras y/o contrataciones se deberían realizar con la antelación pertinente, y llegar a la Tesorería en un tiempo establecido, para que esta pueda abonarlos en tiempo y forma. Conocer en forma anticipada el gasto en personal en forma mensual, ya teniendo en cuenta los futuros aumentos a lo largo del año, (como estamos presumiendo, este debería ser bien elástico, para no tener problema futuros). Planteara la forma en que se realizaran las transferencias al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas Municipal, según las necesidades de estas y la parte financiera del Municipio; para lo cual, debemos conocer en forma mensual el gastos que tendrán dichas instituciones, es decir, conocer el presupuesto mensual de las mismas, (solamente el importe y no la forma de gastos que tienen presupuestadas); se recuerda que Juzgado de Faltas, no cuenta con administración propia, así que debemos conocer su presupuesto en forma mensualizada.

La tesorería debería participar de todos los convenios que se realice ante las diferentes instituciones y/o empresas (publicas y privadas), ya sea para establecer un pago o algún cobro; estar informados sobre los nuevos planes o prestamos que se obtienen del Gobierno Provincial, Nacional o de organismos internacionales, ya sean o no reembolsables. Y así poder solicitar al Contador general, una nuevas cuentas contables y presupuestarias (de gastos y de recursos) que puedan brindarle al empleado mayor facilidad para introducirla al sistemas de Administración Financiera (SIAF).

Además, la Tesorería debería estar al tanto de los ingresos de coparticipación y regalías, de los atrasos (y por ende deuda) de las transferencias; esta tarea la lleva adelante el Contador General y/o subsecretarios de Finanzas; pero a mi entender, esta tarea tendría que ser del Tesorero, y este les informaría (al Contador general, Subsecretario, Secretario y/o Intendente) en forma diaria, como se viene realizando las transferencias pertinentes.

La Tesorería se encargará de diseñar las cuentas escriturales pertinentes, y de asociarlas a las distintas Secretarías del Municipio y a la vez, teniendo en cuenta las actividades que lleven estas; es decir, si existe algún recurso con afectación específica, o si existiesen varias de ellas en una misma Secretaria, por cada una de ella debiera existir una cuenta escritural.

Al tener en cuenta todos esta información, la Tesorería realizara una PROGRAMACION FINANCIERA, que atienda a todas las necesidades del Municipio, y los otros 3 poderes (Juzgado de Faltas, Tribunal de Cuentas Municipal y Concejo Deliberante), esta información debiera ser informada al Intendente y Secretarios del Municipio; y en caso de que, los ingresos no lleguen a cubrir los gastos presupuestado, comunicar esta situación y evaluar junto al Intendente y Secretarios, que decisiones deberían adoptar para solucionar dicho inconveniente.

Para esto, la Tesorería debiera estar informado sobre el avance de todas las actividades que se están llevando a cabo o no, si existe algún retraso o adelantos de las mismas, si han elegido otra actividad por hacer que no estuviera en lo planificado (ya sea por razones políticas o por acontecimientos no previstos, como las inundaciones, incendios, y/o problemas en los edificios Municipales, la falta de agua y de gas en la Ciudad, es decir, algún inconveniente no previstos y el cual, nos cambiaria el presupuesto tanto de gastos como financiero), participar de las reuniones de gabinetes, para estar al tanto de todo y poder ayudarlos en la parte financiera, y sobre todo, llevar con eficiencia y eficacia el manejo de la Tesorería Municipal.

La conclusión de la investigación es que sería posible la implementación de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en el Municipio de Rio Grande.

Para poder lograr el mismo se deberían realizar las siguientes tareas:

- Contratar a gente profesional y con experiencia que pueda realizar la vinculación de las cuentas presupuestarias con las cuentas contables.
- Realizar con el proveedor del sistema SIAF, la vinculación del punto anterior.
- Capacitar a los agentes que estarán a cargo de esta tarea, para que puedan llevar a cabo esta tarea, y son las personas que estarán a cargo del mismo, cuando termine la capacitación.
- A medida que se ingresen nuevos tributos o recursos y/o gastos, se deberán ir incorporando a los planes de cuentas presupuestarios y contables con la vinculación pertinente.
- Que el Tesorero y su personal, se capaciten y estén con la información actualizada en cuanto a los avances o retraso del presupuesto de todas las áreas del Municipio, para poder realizar los ajustes necesarios y contar con la financiación pertinente.

2. - Referencias bibliográficas y biografías (preliminar)

Con respecto al material utilizado debemos mencionar los siguientes:

- Ley N° 24.156 Administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional.
- Decreto reglamentario N° 1.344/2007.
- Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672.
- Ley de Entidades Financieras N° 21.526.
- Carta Orgánica del Municipio de Rio Grande.
- Decreto Municipal 831/2014.
- Misiones y Funciones del área de Tesorería del Municipio de Rio Grande.
- Cuenta de Inversión del Municipio de Rio Grande años 2014, 2015 y 2016.
- Dictámenes de la Cuenta de Inversión, del Tribunal de Cuentas Municipal, años 2014, 2015 y 2016.
- Le Pera, Alfredo Estudio de la administración financiera pública, editorial Ediciones Corporativas, Buenos Aires, abril de 2007.
- Atchabahian, Adolfo Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública, editorial La Ley, CABA, 2° edición 2013.
- Duverger, Maurice Hacienda pública, editorial Bosch, Barcelona 1968.
- Tesis de Posgrado en Administración Financiera y Control del Sector Público, TÍTULO “Provincia de Buenos Aires: hacia un nuevo modelo financiero de gestión (basado en la cut)”, autora C.P. Maria Laura Marquez (UNLP).
- Tesis de Posgrado en Administración Financiera del Sector Público, TÍTULO “El Subsistema de Tesorería: Ejecución Presupuestaria de Fondos Específicos para la Vivienda. El caso de la Provincia de Rio Negro. Ejercicios 2009-2013”, autor Alberto José Gomez, Viedma año 2014.
- Manual de la Tesorería del Gobierno Nacional, “EL SISTEMA DE TESORERIA”.
- Manual de procedimientos de la Dirección General de Tesorería del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Nota Técnicas y Manuales: La Cuenta Única de Tesorería: Una Herramienta esencial para la gestión de tesorería del Gobierno, autores Sailendra Pattanayak e Israel Fainboim, Fondo Monetario Internacional, Departamento de Finanzas, Agosto de 2011.

3. - Anexos

ENTREVISTA CON EL TESORERO MUNICIPAL (se tuvo el consentimiento del Tesorero, que este material es de uso exclusivo para la tesis, se transcribe dicha entrevista)

Para mejorar la exposición, cuando realizo la pregunta me voy a hacer conocer como entrevistador (E) y al entrevistado como Tesorero (T).

E: ¿cómo se llama?

T: Jaime Alderete

E: ¿cargo que ocupa?

T: Tesorero Municipal

E: ¿desde hace cuando tiempo?

T: desde enero de 2012.

E: ¿Qué cantidad de cuentas bancarias existen actualmente?

T: tenemos unas 25 cuentas en diferentes entidades bancarias, teníamos muchas más, muchas se abrían como cuentas específicas, cuando se termina el objetivo, se cumple el objetivo la cuenta se muere, así concretamente.

E: ¿le avisa el área o determinación suya el cierre de la cuenta?

T: el aviso no es inmediato, en la función publica las cosas no funcionan tan acitadamente, pero con el correr de los meses uno va viendo que la cuenta quedo inactiva, y a raíz de la consulta, te dicen si la obra se terminó, entonces se procede al cierre de la cuenta.

E: ¿si quedan fondos se devuelven?

T: generalmente lo que son cuentas específicas, si hubo un pago anticipado por parte del Municipio y se usaron recursos propios, y entraron a posteriori los fondos, la cuenta se trata de dejar en cero, por lo que hace el Municipio es recuperar esos fondos que anticipo en su momento.

E: ¿en la actualidad cuan cuentas poseen menos de 10 movimientos al mes?

T: hay muchas, ya que son muchas las que funciona como cuentas específicas de esas veinticinco, un tercio de las cuentas, son cuentas que tienen pocos movimientos en el mes.

E: ¿y en el año, que tengan poco movimiento?

T: es el mismo parámetro.

E: ¿Cuántas cuentas son la que tienen saldos altos y que no se utilicen como la de fondos de terceros?

T: básicamente por una cuestión legal en la Provincia de Tierra del Fuego, tenemos que operar con el Banco de Tierra del Fuego, que es nuestra cuenta donde se acreditan los fondos de coparticipación, estos fondos representan prácticamente el ochenta y un poquito mas por ciento del presupuesto Municipal, entonces centramos básicamente nuestros movimientos en esa cuenta de recaudación y tenemos paralelamente una cuenta pagadora, para no juntar todos los movimientos y sea mucho mas claros al momento de la conciliación.

E: me dijiste que tenes una cuenta recaudadora y otra pagadora, ¿eso es a partir de este año?

T: a partir de enero de 2018 hicimos la separación, para una prolijidad contable.

E: ¿los pagos a proveedores se realizan con efectivo, cheque o transferencia?

T: por normativa, nosotros desde hace dos barra tres años atrás, arrancamos con el sistema de acreditaciones de pagos electrónicos, hoy en día te diría que el noventa y cinco por ciento de los pagos son acreditaciones de pagos electrónicos a las cuentas de los proveedores o beneficiarios y queda un pequeño porcentaje que siempre se tiene que mover con pagos a través de cheques.

E: ¿Qué serian los pagos de subsidios, cajas chicas y fondo permanentes?

T: exactamente, básicamente subsidios de carácter social y en menor medida de carácter productivo.

E: ¿Cómo establece que expediente se paga primero o que regla o sistema utiliza?

T: mira, yo cuando ingrese al puesto, y esta es una confidencia, me toco presenciar digamos, una cantidad de expedientes a pagar muy importantes, y como cuestión general establecí que todo lo que era chico y mediano, que básicamente establece la regla de ochenta y veinte, o sea todo lo chiquito es o que más suma y lo que menos plata insume, entonces trate de ir sacando los primeros meses, todo lo chico y mediano, con tal de sacar volumen, hoy en día te diría que los expedientes vamos al día, vos lo pudiste visualizar,

en el cajón o lugar donde recepcionamos los expedientes a pagar, no tenemos expedientes a pagar, o sea todo lo que llega se paga en el día, gracias también a un equilibrio financiero.

E: ¿ha ocurrido que a veces has tenido excedente de caja, que no te entra expediente que tienes que pagar, y haces algún movimiento de inversión?

T: si por supuesto, sobre todo se da con la estacionalidad que se da en el Municipio en los primeros tres meses del año, donde el Municipio, le propone al contribuyente un pago con bonificación mensual, entonces el contribuyente de los impuestos, contribuciones o tasas Municipales, se apersona y anticipa su pago anual, entonces nosotros tenemos que tratar de administrar que entra por única vez en los tres primeros meses del año, para hacer una pequeña reserva financiera, y tratar de llevarla a lo largo del año. O sea, hacemos colocaciones medianas de tipo financiera, de acuerdo a la modalidad que hay hoy en día en las instituciones bancarias.

E: ¿eso queda en manos tuya o del secretario de Finanzas?

T: bueno es una coordinación, un trabajo en equipo con el Secretario de Finanzas, en función del momento vemos cual es la colocación financiera más acorde a la situación.

E: ¿es con el Banco oficial o privado?

E: pueden ser Bancos privados también, en ese aspecto los Bancos privados te dan muchas más alternativas, y en función de tu necesidad financiera, si tienes que hacer colocación más de tipo fijo, que no necesariamente debe ser un plazo fijo o una colocación a través de un fondo de inversión, que la disponibilidad la tienes en veinticuatro horas.

E: ¿ha ocurrido, que tienen que pagar algo y falta disponibilidad?

T: bueno si, en determinado momento nosotros, ya no recuerdo la gestión, pero fue al comienzo de la gestión, hubo un recorte presupuestario, por parte de una disposición Provincial, en donde nos recortaron el veinticinco por ciento de los fondos, y tuvimos todo ese año y parte del siguiente, que hacer una reprogramación financiera, presupuestaria primero para que ese recorte vaya de a poco impactando en el flujo de caja diario.

E: ¿se ha tomado préstamo?

T: no por suerte no, la hemos venido llevando bien y te diría que, a lo largo de estos siete años, te diría que en el ochenta y ochenta y cinco por ciento de ese tiempo, nuestra situación es de equilibrio, y estamos tranquilo en ese sentido.

E: ¿Cómo se contabilizan las pólizas y pagare de terceros, y como es la guarda de estos?

T: se constituyen a través de las garantías, que constituyen valga la redundancia los proveedores por obra pública, o algún servicio que brindan y que se hacen a través de algún tipo de la forma de licitación, lo constituyen a través de un depósito en efectivo, de un pagaré o de un seguro de caución, todos esos fondos fueren cual fueren la forma quedan a resguardo de la Tesorería, y a través de nuestro sistema de información financiera es decir el SIAF, tenemos el registro de ellos y forma parte de la rendición de cuentas, y del Estado del Tesoro que informamos periódicamente al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante no.

E: ¿además de esos, tiene otros documentos en su guarda?

T: no. Perdón en este punto, no se si es dable mencionar, que cuando arrancamos en la función, había conceptos por los cuales la Tesorería, tenía manejo de efectivo, nosotros a partir de mi ingreso y de la nueva gestión que asumió en ese momento, decidimos que todos los cobros en efectivo, por algún motivo menor, sean a través de, el área recaudadora que es el área de rentas del Municipio, es decir hoy en día, y volviendo a tu pregunta no manejamos efectivo.

E: ¿Conoce los convenios que existen con la provincia de TDF, para que retenga antes de transferir los fondos coparticipables? ¿Cuáles son?

T: mira el convenio que existía por excelencia era el de retención, con pago a cuenta que hacia el Gobierno de la Provincia, por cuenta del Municipio a favor de la Caja de Jubilación y Servicios Sociales, ex IPAUSS, hoy en día ese convenio dejó de existir desde el último trimestre o cuatrimestre del año pasado, razón por la cual no nos retienen más, y nosotros tenemos hacer la reserva del caso, para proceder al pago del cien por cien de la posición mensual a la Caja de Jubilación o de Servicios Sociales.

E: ósea que, ¿convenios de pago, ya no quedan más?

T: perdón hay uno menor, si me olvidaba, quedo una deuda, desde hace veinte años a unos años atrás, acumulado con la caja de jubilación y se hizo un convenio de pago, creo que son 120 meses si mal no recuerdo, y todos los meses se va amortizando la cuota respectiva.

E: ósea ¿Qué ese es el único convenio que te queda ahora?

T: exactamente.

E: ¿de esa retención, cuando te enteras en el día que la hacen, en la semana y como se contabiliza?

T: esa retención y de acuerdo al convenio firmado, directamente la caja debita de la cuenta general del Municipio, el importe correspondiente que esta en unos setecientos u

ochocientos mil pesos mensuales, por todo concepto entre capital e intereses, y se debita directamente o automáticamente en nuestra cuenta y nosotros cuando vemos el movimiento mensualmente, procedemos a bajar el pago respectivo.

E: ¿Conoce el sistema de la CUT (cuenta única del tesoro)?

T: no.

E: ¿Participa en las reuniones con los sindicatos, en la formulación de la pauta salarial?

T: no, porque lo manejan los Secretarios de Finanzas y de la cartera ex Gobierno Municipal.

E: ¿Como programa lo que se a pagar, que sistema utiliza?

T: bueno, tenemos un flujo de caja mensual, nuestro cierre si bien es anual, pero nuestra posición financiera va cerrando mes a mes; luego de terminar de pagar el ultimo día del mes o el primer día del mes siguiente, los sueldos que es la gran erogación que tenemos en el Municipio, y la facturación de la recolección de residuos, por supuesto a lo largo del mes proyectamos día a día nuestra proyección de flujos y al cierre del mes yo voy viendo que proyección me va quedando y que vaya tendiendo a cero, y en función de eso, y en función de los pagos, si estos pagos en determinado momento exceden nuestra capacidad en función de nuestro flujo de fondos, hay que manejarlo para estirarlos unos días, y que nuestro flujo de fondo no tienda a ser negativo.

E: con respecto a los ingresos que proyectas ¿de dónde la obtenemos?

T: desde la Tesorería del Gobierno de la Provincia, si bien no siempre fluye en buena forma, pero en función a la experiencia que tenemos, nosotros nos manejamos con proyecciones de fondos de tipo conservadoras, tratando de no ser optimistas, para que nuestra proyección de pagos sea estable y este en equilibrio.

E: ¿sabes las obras que se llevan a cabo y las que se realizaran a lo largo del año, cuales son, por qué montos?

T: no en detalle no, pero digamos, nuestro flujo de fondos, nuestro manejo financiero esta apoyado en la parte presupuestaria Municipal, que digamos que, al momento de la afectación de cada pago, tanto sea de un servicio menor o de un servicio o de un gran servicio como la de una obra pública importante, esa presupuestación tiene que ir acorde a la proyección de fondo que proyecta el Municipio mensual y anualmente.

E: ¿sabes La cantidad de personas contratadas por el área? Para determinar cuánto son los contratos que están pagando todos los meses.

T: lo conozco si, los conozco porque yo los veo todos los pagos día a día, y el conocimiento de esos, no te puedo precisar el número, pero a grandes rasgos te puedo decir, el saber cuánto son aproximadamente.

E: ¿por lo menos el importe monetario?

T: exactamente.

E: con respecto a planificación de compras y contrataciones de las distintas áreas del municipio, que van llevando a cabo, esas compras grandes, que hacen por ejemplo de librerías y cosas importante que hacen licitaciones, ¿te informan antes, para ver el tema del pago?

T: por eso te decía, que nuestro manejo de fondos, esta separado en lo que es día a día y la realidad, nuestra proyección financiera, directamente desde la tesorería, el paso previo es el presupuesto; es todo pago a futuro que deba hacer la tesorería, tiene que tener una afectación presupuestaria, y esta afectación presupuestaria va a corde al presupuesto que tiene cada área.

E: ¿Participas en el armado del presupuesto?

T: si a través de la información que vos podés visualizar en el flujo de fondo. Digamos mes a mes que nosotros tenemos se vuelca a un total anual y en función de eso, es de suma importancia, porque lo que se muestra en el flujo de fondos es la realidad concreta, como para tomar en cuenta para el año futuro.

E: obviamente estas Participando en el armado del presupuesto financiero, que lo haces de esta manera, como me habías explicado.

T: así es, nuestro manejo financiero, nuestra ruta de guía financiera lo manejamos de esta forma, atreves del flujo de caja, que repito, si bien nosotros sabemos que tenemos un presupuesto anual, pero nuestro cierre financiero, y lo quiero resaltar, es mensual, porque mensualmente nosotros tenemos que, ósea no tenemos que dejar de pagar en lo largo del mes, de tal forma que no nos podemos quedar sin plata para el ultimo día de pagar los sueldos, y pagar la factura de la recolección de residuos que son los sueldos de un gremio importante no.

E: ¿sabes ya o más o menos estimas la partida de sueldos que hay que pagar y las cargas sociales de todo el año?

T: lo tengo mes a mes y en función a la negociación paritaria, yo sé, en qué momento de produce ese cambio y proyecto la nueva proyección de sueldos en función de esa modificación.

E: con el tema de la recaudación de rentas, ¿te van informando o vas viendo?

T: bueno hay un presupuesto también, si bien no es mi área, rentas se debe manejar de forma parecida en base a la experiencia, va primero en el presupuesto del anterior corregido por la realidad del año en curso y en función de eso sirve como base de la proyección del año siguiente, y yo financieramente veo día a día los ingresos que se producen por recursos propios, es decir por rentas y de igual forma la coparticipación que es la otra pata de nuestros ingresos, así que

eso lo voy teniendo día a día, y lo voy corrigiendo también en el día a día en función de como se vayan sucediendo los hechos.

E: ¿Conoce la deuda de los contribuyentes tienen con la dirección de rentas?

T: no, no intervengo en ese tema.

E: ¿qué pronóstico tiene para saber cuánto va a llegar de coparticipación y regalías de lo que habían presupuestado este año y lo que les está entrando ahora?

T: en este momento del año, tal cual te mostré Luis, comenzamos con un valor bastante mas bajo de lo que estamos, te diría que a partir del segundo trimestre de este año levanto bastante, y en función de esto vamos haciendo las correcciones, tal cual te mencionaba antes, para ir ajustando y acomodando nuestro cierre y proyección de cierres mensuales.

E: o sea que ¿van a entrar mas plata de lo que ustedes habían presupuestado?

T: esta entrando mas plata, por suerte está entrando más plata, y en función de eso se van ajustando los pagos y sobre todo estamos cerrando, en este momento en Tierra del Fuego, estamos en plena veda invernal, pero por efecto, digamos que la obras se hacen y luego se terminan pagando, estamos en este momento terminando de pagar, lo que se hizo hasta la veda invernal, razón por la cual los pagos de este momento del año son importante. Te diría que en mediados de este mes o próximo mes seguro que se van a tener, por efecto de la veda invernal y su efecto delay (retraso).

E: ¿vos llevas adelante el tema de los ingresos de coparticipación, es decir cuanto debería ingresar y cuanto ingresa, y la deuda que se tiene?

T: el manejo del día a día de la deuda que tiene el Gobierno con la Municipalidad, lo lleva el área contable del Municipio, pero si a grandes rasgos tenemos conocimientos, y prácticamente venimos con 30 días de retraso.

E: ¿bajaron de los 60 días que venían?

T: sí.

E: ¿y con los saldos finales de coparticipación del mes, como vienen?

T: viste que ellos van manejando los saldos finales con una demora de 90 días por los cierres del impuesto provincial de ingresos brutos, que ellos tienen, que atreves del convenio multilateral y de las diferentes jurisdicciones, ver los cierres definitivos y es por eso, que se toman 90 y hasta 120 días. Pero en lo que es copa federal y lo que son ingresos de la provincia por ingresos brutos de lo que no forma parte de lo que es el paquete del convenio multilateral, se viene girando, te repito con unos 30 días de retraso.

E: ¿tienen estimada la deuda que tiene la provincia?

T: oscila entre los 100, 120 o 140 millones.

E: ¿y la deuda más antigua de cuándo sería?

T: lo mas antiguo sería los 90 o 120 días de retraso, desde la actualidad para atrás. Pero son saldo menores, son posiciones de unos 5 millones, entre 4 y 8 millones mensuales, se pueden acumular unos 20 millones por los 3 meses, 20 o 25 millones, pero ellos lo van ajustando, por ahí se retrasan, pero por supuesto hay que estar continuamente reclamándolos, y lo están girando, o sea con ese retraso viene, no te diría que el goteo funciona al pie de la letra, pero con esos parámetros de retraso, nos venimos manejando bien.

E: ¿Tiene ingresos en la cuenta bancarias que no estén identificados por lo tanto no lo han ingresado presupuestariamente?

T: mira los ingresos no identificados se puedan dar por, básicamente por a través de los recursos propios, es decir de contribuyentes que depositan en algunas de nuestras cuentas recaudadoras, en uno de nuestros bancos, y que al momento de conciliar se cueste identificar y asociar ese deposito del contribuyente con su correspondiente partida impositiva, no cierto.

E: ¿son muchos?

T: no, no son muchos, pero bueno eso atrasa muchas veces el trabajo de la persona que esta con la conciliación bancaria, pero yendo a tu pregunta te diría, que lo grosso y creo que en un momento de la charla te dije que el ochenta u ochenta y tres por ciento del presupuesto es de coparticipación federal/provincial, te diría que estos movimientos son menores.

E: ¿Conoce los descuentos que realiza la dirección de rentas general, en cuanto a los discapacitados, jubilados, Y los beneficios que brinda?

T: no estoy en el detalle, pero se que se aplica, y ante una situación por un caso social, o se le otorga un subsidio a esa persona que esta con esa complicación en el momento del pago de sus impuestos o en el caso de ser un discapacitado, digamos tiene ese beneficio, pero no lo llevo en el día a día.

E: ¿Cómo se contabiliza, se contabiliza ese descuento, no se contabiliza?

T: si se contabiliza, básicamente al final del año, se registran todos esos movimientos, que no dejan de ser una cifra importante, básicamente esto es menor lo que vos me puntualizas, pero el gran descuento, que también lo mencione antes, que es el descuento anual que demos registrar es decir, darle ingreso y darle salida, para mi financieramente es un cero, pero yo no lo tomo, pero a fin de año, al momento de sincerar las cuentas se debe hacer.

E: ¿a parte de esto, hay algún expediente o algún caso que pase exactamente lo mismo? Como la cooperativa.

T: a sin Tenes razón Luis, discúlpame por mi mala memoria, pero si hay con la cooperativa eléctrica con el tema del alumbrado público, hay un convenio que no lo tengo a mano, pero a fin de año se sincera el ingreso Municipal por el alumbrado público y el pago que se le hace a la cooperativa por todo ese mantenimiento de toda esa red de servicios públicos. Financieramente esto es un cero para mí, en el día a día no me afecta.

E: ¿existe manuales de misiones y funciones de la Tesorería?

T: si por supuesto, cada funcionario o empleado tiene un puesto, y esto se elabora en el área, y el manual de misiones y funciones, y queda en resguardo en Recursos Humanos.

E: ¿recuerda el número del decreto?

T: no, no lo tengo en mente.

E: ¿alguna cosa mas que me halla olvidado preguntar o que vos quieras comentar de la tarea que vienen desarrollando desde hace 6 años?

T: después de tanto tiempo, uno como que se habitúa y no te digo que es toda una rutina, pero en el día a día, se hace una cuestión de, y vos lo pudiste observar y me lo dijiste, en base a la experiencia recogida por tanto tiempo, uno se acostumbra a la tarea y trata de llevarlo de la mejor forma posible, con tal que el Municipio no tenga sobresaltos, que esta rutina, que no es tan así, pero si es una rutina en parte, puede traer complicaciones, porque un mal manejo de tipo financiero nos puede llevar, ya te digo a no poder juntar la plata para pagar sueldos el ultimo día del mes, o el primer día del mes siguiente, y el contrato de la recolección de residuos, que esta llevado adelante por un gremio que es importante y tiene peso a nivel nacional.

E: por último, tenemos el caso en diciembre que es lo mas complicado, por el tema del pago del aguinaldo, los sueldos y del premio vacacional, que es como otro aguinaldo, que no existe en otros lados, pero si acá, en el Municipio. De esa reserva cuando empezas a juntar, porque seria como dos sueldos, porque gran parte se van en enero de vacaciones.

T: si, diste en un punto importante financiero, cuando te mencionaba que a comienzo de año nosotros tenemos una estacionalidad por el cobro anticipado de impuesto, del pago anual de parte del contribuyente, tenemos que ir tratando de llevar esa reserva que la constituimos, generalmente en colocaciones financieras en algunos de los bancos, que nos brinde la mejor tasa en un momento determinado, la tenemos que ir llevando, y a lo largo del año, por ahí se presenta situaciones para ir constituyendo un ahorro de tipo forzoso, para afrontar estos dos pagos a fin de año, y sobre todo es un mes complicado para el Gobierno Provincial, que es nuestro filtro de la copa federal, básicamente de la cual nos nutrimos en gran parte, y ello ante su complicación nos complican a nosotros, así que, tenemos que tratar, y en función de nuestra experiencia, de tener esa reserva para el pago no solo de sueldos que es la posición mensual sino que esta el medio aguinaldo, que se paga en diciembre y parte del subsidio vacacional, si bien no es el cien por cien, pero te diría que es un cuarenta o cincuenta por ciento que se paga en enero.

E: bueno creo que terminamos, te vuelvo agradecer por participar, muchas gracias.

T: bueno Luis, gracias a vos por la visita, te deseo mucha suerte en la tesis y saludos a los profesores.



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3740 /2017

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio se encuentra actualmente ejecutando obras con financiamiento externo, las cuales presentan retrasos administrativos en los organismos encargados de transferir los fondos o de aprobar las rendiciones y/o redeterminaciones de precios; que los mencionados retrasos en los envíos de fondos traen aparejados demoras o paralizaciones en las ejecuciones de las obras, como así también reclamos por pagos fuera de término; que las demoras en las ejecuciones de obras trae perjuicios a la comunidad al no poder contar el Departamento Ejecutivo Municipal con las instalaciones necesarias para la prestación de los distintos servicios que se brindan en la ciudad, por lo cual, es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar los pagos correspondientes con recursos municipales cuando la disponibilidad financiera así lo permita; que a fin de obtener el reembolso de los fondos deberán seguirse las actuaciones administrativas correspondientes ante los organismos encargados de transferir los recursos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a utilizar recursos municipales a fin de cancelar certificados de avance de obra y/o redeterminaciones de precios de obras financiadas por organismos nacionales o provinciales, si al momento del vencimiento del pago estos organismos no hubieran transferido los fondos al Municipio de Río Grande. Luego de realizado los pagos deberán seguirse las actuaciones administrativas correspondientes ante los organismos nacionales o provinciales a fin de obtener su reembolso.

Art. 2º) **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2017.

Fr/OMV


WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-